



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Administrativo - Administrativo Oral 002 Monteria

Estado No. 9 De Martes, 16 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001333300220200031800	Nulidad	Ernesto Doria Guell	Concejo Municipal De Sahagun Cordoba	15/02/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Se Concede El Termino De Diez Dias Para Que La Parte Demandante Subsane La Demanda
23001333300220200029000	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Carmen Del Pilar Montoya Ortega	Nacion-Mineduacion Nacional-Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio	15/02/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Concede El Término De Diez Dias Para Subsanar La Demanda
23001333300220200032500	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Durbey Alape Cortes	Caja De Sueldos De Retiro De La Policia Nacional - Casur -	15/02/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Se Le Concede El Termino De Diez Dias Para Que El Demandante Subsane La Demanda

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 16 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON

Secretaría

Código de Verificación

b7af8add-a73e-4f9c-a8d2-318e13eadeb9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Administrativo - Administrativo Oral 002 Montería

Estado No. 9 De Martes, 16 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001333300220200031600	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Efectivo Ltda Efecty	Alcaldía Municipal De Momil Cordoba	15/02/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Se Concede El Termino De Diez Dias Para Subsanan La Demanda
23001333300220200030000	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Gladys Isabel Alviz Ricardo	Municipio De Pueblo Nuevo	15/02/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Se Concede El Término De Diez Dias A La Parte Demandante Para Que Subsane La Demanda

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 16 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON

Secretaría

Código de Verificación

b7af8add-a73e-4f9c-a8d2-318e13eadeb9